

CIRCULAR INFORMATIVA S.M.I 2023 Y ADAPTACION TABLAS CONVENIO 2023

El pasado día 15 de febrero se publicó en el BOE el Real Decreto 99/2023 por el que aprueba el Salario Mínimo Interprofesional para 2023, que experimenta una subida del 8% respecto del de 2022

El salario diario queda en **36** euros y el mensual en **1080** euros

La aplicación del mismo se hará con carácter retroactivo al 1 de enero de 2023 por lo que habrá que pagar y cotizar los correspondientes atrasos en el mes de febrero

Las tablas salariales, aprobadas por el Convenio Colectivo del sector para 2023, han quedado por debajo, del SMI en todas sus categorías.

Todos aquellos que en enero hayan pagado por debajo del S.M.I 2023 deberán, regularizar su situación en la nómina de febrero.

Año 2023 (importes en euros)

Grupo	Salario/día	Paga junio	Paga diciembre
O	Según contrato		
I	36,00	1.080,00	1.080,00
II	36,00	1.080,00	1.080,00
III	36,00	1.080,00	1.080,00
IV	36,00	1.080,00	1.080,00

Plus de transporte: 2,70 euros/día efectivamente trabajado